Gaceta Municipal

...¡Hagámoslo Juntos!

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

2013 - 2015

VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

JORGE GALVÁN MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

Secretaría del H. Ayuntamiento

GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

SELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

CRISTIAM DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMA REGIDORA

QUE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO No. 04, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013, PUBLICA ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México Aprueba el Acta Constitutiva, Organigrama y Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Juárez.

Edición Septiembre 2013

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Acta Constitutiva, Organigrama y Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Juárez;

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presiente Municipal comenta que para el desahogo de este punto del Orden del Día, se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, donde dice que la mejora regulatoria es un instrumento de desarrollo y que es obligatorio para el Estado y los Municipios sus dependencia y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada que se ajustan a las disposiciones que establece la Ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México, y Municipios en el artículo 16, inciso IV; a la reforma del primer párrafo y la fracción III del artículo 40; y la fracción V al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y en lo estipulado en la sección cuarta artículos 27,28, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los comités internos como órganos al interior de las dependencias, que tiene por objeto auxiliar al enlace de Mejora regulatoria en cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de promover al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento aprueba el Acta Constitutiva, Organigrama y Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Razón de publicación por estrados. En Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre del año 2013, el suscrito titular de la Secretaria del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha catorce de mayo del 2013, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción III; 30; 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a realizar la publicación de la Ley del auto del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, el H. Ayuntamiento aprueba el Acta Constitutiva, Organigrama y Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Juárez; para los efectos legales conducentes, surtiendo efectos de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido del mismo. SE VALIDA Y CERTIFICA

(Rubrica)

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ